

de la Comunidad Autónoma, de otras Administraciones o Entes Públicos, la cuantía de las ayudas y subvenciones concedidas supere el coste del objeto de las mismas.

c) Cuando por haber recibido cualquier ayuda o auxilio económico de entidades privadas o particulares para el mismo destino, la cuantía de las ayudas o subvenciones concedidas supere el coste del objeto de las mismas.

d) Cuando por obtención de otros ingresos propios de la actividad o conducta subvencionada o afectos a las mismas o a la situación, estado o hecho en que se encuentre o soporte el beneficiario, la cuantía de las ayudas o subvenciones concedidas supere el coste del objeto de las mismas.

e) Cuando por acumulación de ayudas o subvenciones la cantidad recibida supere la cuantía compatible con la normativa europea.

Decimoctava.- Modificación de la resolución de concesión.

Uno. Dará lugar a la modificación de la resolución de concesión por el órgano que la haya dictado, sin que en ningún caso pueda variarse el destino o finalidad de la ayuda o subvención, la concurrencia de alguna de las siguientes circunstancias:

a) La alteración de las circunstancias o de los requisitos subjetivos y objetivos tenidos en cuenta para la concesión de una ayuda o subvención.

b) La obtención por el beneficiario de ayudas o subvenciones concedidas por otros órganos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma o por otras Administraciones o Entes públicos para el mismo destino o finalidad.

c) La obtención de ayudas u otras atribuciones patrimoniales gratuitas de entidades privadas o particulares para el mismo destino o finalidad.

d) La superación de los topes previstos por la normativa comunitaria como consecuencia de la acumulación de ayudas o subvenciones en los períodos establecidos en la misma.

Decimonovena.- Normativa de aplicación.

La presente convocatoria se rige por lo estipulado en las bases que se incluyen como anexo I de la presente Orden, el Decreto 157/1998, de 10 de septiembre, de medidas acerca de la gestión de los Fondos Estructurales y del Fondo de Cohesión de la Unión Europea, y supletoriamente por el Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A N E X O I I

A. SOLICITUD

Expediente nº

DATOS DEL SOLICITANTE			
D./Dña		D.N.I.	
Comparece en representación de		N.I.F.	
Domiciliada a efectos de notificación en			
Municipio	código postal	Teléfono	Fax
correo electrónico			

EXPONE

Que la empresa desea acogerse a las subvenciones previstas en la Orden

Que reúne los requisitos exigidos en la citada Orden para la concesión de dichas subvenciones y a estos efectos declara:

- a) Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Comunidad Autónoma.
- b) Que no ha recibido ayudas o subvenciones con el mismo objeto de cualquier Administración o Ente Público. En otro caso, hará constar las que haya solicitado y el importe de las recibidas
- c) Que no ha recibido ayudas u otras atribuciones patrimoniales gratuitas de entidades privadas o particulares para el mismo destino o, en su caso, el importe de las recibidas.
- d) Que ha procedido a la correcta justificación de las subvenciones concedidas con anterioridad por los órganos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma en los términos establecidos en el artículo 31 del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre.
- e) Que no se halla inhabilitado para recibir ayudas o subvenciones de la Administración Autonómica.
- f) Que tiene previsto crear puestos de trabajo como consecuencia de la realización de la actividad para la cual se solicita esta subvención (no se incluyen autónomos ni empleo indirecto).
- g) Que en el supuesto de que le sea concedida la subvención solicitada, para activos fijos inventariables, se compromete a no enajenarlos o cederlos durante un plazo no inferior a cinco (5) años, salvo que se trate de bienes amortizables en un período inferior, en cuyo caso el compromiso deberá comprender como mínimo dicho plazo de amortización.
- h) Que se va a desarrollar una actividad:
 - Turística
- i) Que se acompaña la siguiente documentación exigida por la referida Orden¹:

- j) Que se compromete a aportar los documentos probatorios o los datos adicionales que le sean requeridos.

SOLICITA

La concesión de una subvención al amparo de la Orden, en los términos que en la misma se señalan.

En, a de de

POR LA EMPRESA

(El Representante Legal)

CONSEJERÍA DE TURISMO Y TRANSPORTES

¹ En caso de no estar completo el expediente, se llevará a cabo el requerimiento de documentación (artº. 71.1 de la citada Ley) mediante su publicación en el Boletín Oficial de Canarias [artº. 59.5.b) de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999], concediéndose un plazo de 10 días para efectuar la subsanación.

B. MEMORIA

1. DATOS GENERALES			
1.1. PERSONA FÍSICA:			
1.1.1. Apellidos Y Nombre		N.I.F	
1.1.2. Domicilio: calle			Nº
C.P.	Teléfono	FAX	
PEQUEÑA EMPRESA <input type="checkbox"/>		MICROEMPRESA <input type="checkbox"/>	
SOCIEDAD A CONSTITUIR <input type="checkbox"/>			
1.2. PERSONA JURÍDICA:			
1.2.1. Denominación:			C.I.F
1.2.2. Domicilio Social en calle		Nº	Isla
C.P.	Teléfono	Fax	
1.2.3. Representante Legal (apellidos y nombre)			N.I.F
1.2.4. Capital Social Actual:		Desembolso Al	
1.2.5. Procedencia:			

2. OTROS DATOS (Marcar lo que corresponda)
<input type="checkbox"/> Socios menor de 41 años, en el momento de finalización del plazo para presentar las solicitudes, cuya participación es superior al 50% del capital social.
<input type="checkbox"/> Autónomo menor de 41 años, en el momento de finalización del plazo para presentar las solicitudes.
<input type="checkbox"/> Socios con participación superior al 50% son mujeres.
<input type="checkbox"/> Autónomo es una mujer.

3. OBJETO DEL PROYECTO		C.N.A.E. <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>						
3.1. ACTIVIDAD PARA LA QUE SOLICITA LA SUBVENCIÓN								
3.2 LOCALIZACIÓN DE LAS INVERSIONES:								
MUNICIPIO:								
DIRECCIÓN:								

4. PROMOTORES:								
4.1. EXPERIENCIA								

5. OTRAS AYUDAS SOLICITADAS O RECIBIDAS. (para el mismo proyecto)								
<input type="checkbox"/> Sí. ¿Cuáles?								
<input type="checkbox"/> No.								
OTRAS AYUDAS "MÍNIMIS" SOLICITADAS O RECIBIDAS POR LA EMPRESA								
<input type="checkbox"/> Sí. ¿Cuáles?								
<input type="checkbox"/> No.								

8. VALOR AÑADIDO PREVISTO	
CONCEPTO	Después de inversión
INGRESOS	
+/- Variación de existencias	
+ Ventas e ingresos	
TOTAL INGRESOS	
GASTOS	
+/- Variación de existencias	
Costes de materias primas y semielaborados	
TOTAL COSTES DE MATERIAS PRIMAS	
Gastos en trabajos, suministros y servicios industriales	
• Energía eléctrica	
• Otros combustibles	
• Otros servicios y suministros	
TOTAL TRABAJOS Y SUMINISTROS	
TOTAL GASTOS	
VALOR AÑADIDO=(TOTAL INGRESOS-TOTAL GASTOS)	

9. EFECTO DINAMINAZOR DE LA ACTIVIDAD EN LA ECONOMÍA DE CANARIAS

10. INCIDENCIA SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y EL CONSUMO DE ENERGÍA Y AGUA.

10.1 CONTAMINACIÓN:

10.2. CONSUMO DE ENERGÍA:

10.3. CONSUMO DE AGUA:

10.4. MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE:

11. AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES (Necesarias en razón de actividad)

12. PRESUPUESTO (desglosando unidades, conceptos e importes)	
DESCRIPCIÓN	EUROS
1- Gastos de Constitución y 1er. Establecimiento	
1.1 Honorarios de notarios y registradores	
1.2 Asesoramiento anterior y posterior	
1.3 Diseño de imagen corporativa	
1.4 Diseño de folletos	
SUBTOTAL (1)	
2- Aplicaciones informáticas	
3- Equipamiento informático	
4- Equipamiento de comunicaciones	
SUBTOTAL (2 + 3 + 4)	
TOTAL (1 + 2 + 3 + 4)	

13. PLAN DE FINANCIACIÓN	
FINANCIACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE
1- Propia:	
2- Ajena (bancaria o de otro tipo):	
3- Financiación que espera de la subvención:	
4- TOTAL (igual al total del presupuesto):	

En, a de de

POR LA EMPRESA

(El Representante Legal)